OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0057/03/23
Oficio N°: SG.LP-08-2023/0726
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de marzo de 2023

EJIDO CHINATU

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/156 de fecha 07 de Octubre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, S-08-029-CHI-009/22, madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus muerto,* (Pino), 166.000 Metros cúbicos rollo	17	334	350	25948915	25948931
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, S-08-029-CHI-009/22, madera en rollo diámetros delgados, *Pinus muerto,* (Pino), 42.000 Metros cúbicos rollo	4	131	134	25948932	25948935
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, S-08-029-CHI-009/22, celulósicos, *Pinus muerto,* (Pino), 12.000 Metros cúbicos rollo	1	29	29	25948936	25948936

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

COMISARIADO EJIDAL EJIDO CHINATU MPIO. DE GPE. Y CALVO, CHIH.

Recibí
08/03/2023
Jesus M Garcia D

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0057/03/23
Oficio N°: SG.LP-08-2023/0726
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de marzo de 2023

A T E N T A M E N T E
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JJAR

RELACION DE MARQUEO

EJIDO CHINATL ZON/ SAN PEDRO — MUNICIPIO GPE Y CALVO, CHIH.
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2022/156 — DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2022
FECHA DE MARQUEO: 17 DE FEBRERO 2023 — RODAL TODOS LOS DE ANUALIDAD 2022

TRATAMIENTO SELECCIÓN FOTOS FOTOS 26 Y 27 — LINEA DE VUELO 8 79 PINO MUERTO

DIAM/ALT	6M	VOL.UNIT	TOTAL	9M	VOL. UN	TOTAL	12M	V.UNI	TOTAL	15M	V.UNI	TOTAL	18M	V. UNI	TOTAL	21M	V.UNIT	TOTAL	24M	V.UNIT	TOTAL	27M	V.UNIT	TOTAL	30M	V.UN
10		0.038	0		0.050	-		0.61	0.000		0.072	0.000		0.082	0		0.91	0.000		0.1	0.000		0.109	0.000		0.11
15		0.086	0		0.113	-		0.137	0.000		0.161	0.000		0.183	0		0.205	0.000		0.226	0.000		0.246	0.000		0.26
20		0.152	0		0.199	-		0.244	0.000		0.286	0.000		0.326	0		0.364	0		0.4	0		0.436	0		0.47
S.10-20	0		0	0		-	0		0.000	0		0.000	0		0	0		0.000	0		0.000	0		0.000	0	
25		0.237	0	10	0.312	3.120	14	0.381	5.334		0.446	0.000		0.508	0		0.567	0		0.625	0		0.681	0		0.73
30		0.341	0	32	0.449	14.368	38	0.548	20.824		0.641	0.000		0.731	0		0.816	0		0.899	0		0.98	0		1.05
S.25-30	0		0	42		17.488	52		26.158	0		0.000	0		0	0		0	0		0	0		0	0	
S.10-30	0		0	42		17.488	52		26.158	0		0.000	0		0	0		0	0		0	0		0	0	
35		0.464	0		0.610	-	19	0.745	14.155	25	0.872	21.800		0.994	0		1.11	0		1.223	0		1.333	0		1.43
40		0.606	0		0.797	-	133	0.973	129.409	36	1.139	41.004		1.297	0		1.449	0		1.597	0		1.739	0		1.87
45		0.766	0		1.008	-		1.23	0.000		1.441	0.000		1.641	0		1.833	0		2.019	0		2.2	0		2.37
50		0.945	0		1.243	-		1.518	0.000		1.778	0.000		2.026	0		2.262	0		2.42	0		2.715	0		2.93
55		1.143	0		1.504	-		1.836	0.000		2.149	0.000		2.449	0		2.736	0		3.014	0		3.284	0		3.54
60		1.36	0		1.789	-		2.185	0.000		2.558	0.000		2.913	0		3.255	0		3.586	0		3.906	0		4.21
65			0			-			0.00			0.000		3.418	0		3.819	0		4.206	0		4.583	0		4.94
70			0			-			0.000			0.000		3.962	0		4.427	0		4.877	0		5.313	0		5.73
75			0			-			0.000			0.000		4.547	0		5.081	0		5.596	0		6.097	0		6.56
80						-			0.000			0.000		5.172	0		5.779	0		6.365	0		6.935	0		7.4
85						-			0.000			0.000			0		6.522	0		7.184	0		7.827	0		8.45
90						-			0.000			0.000			0		7.309	0		8.052	0		8.772	0		9.47
95						-			0.000			0.000			0		8.142	0		8.969	0		9.772	0		10.5
35 Y >	0		0	0		-	152		143.564	61		62.80	0		-											
TOTAL	0		0	42		17.488	204		169.722	61		62.80	0		-											

BALANCE DE LA AUTORIZACION

VOLUMENES	PINO M3 R.T.A			
	10a20	25-30	35 y may	TOTAL
AUTORIZADOS	545	1634	4090	6269
MARQUEOS ANT	545	1540	3455	5540
SALDO	0	94	635	729
PRESENTE MAR	0	44	206	250
SALDO ACTUAL	**0**	**50**	**429**	479

BALANCE EN LA SUP. EN EL AREA DE CORTA

CONCEPTO	HAS.
SUPERFICIE PROGRAM	2561.0
SUP. MARCADA ANTERI	2230.0
SALDO	**331.0**
SUP. PRESENTE MARQ	102.0
SALDO ACTUAL	229.0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO

	GRUPOS DIAMETRICO				
TIPO	%	10-20	%	25-30	%
GRUESO	0	0	50	22	70
DELGADO	60	0	25	11	15
CELULOSICOS	5	0	5	2	5
DESPERDICIO	35	0	20	9	10
TOTAL M3 VTA	100	0	100	44	100

RESPONSABLE DEL MARQUEO
ING. ERNESTO RIVAS H

RESPONSABLE TECNICO
ING. MANUEL GALVAN MORENO